Radicación: 2022-00073-01

Informe Secretarial. A su Despacho el presente proceso verbal de restitución de bien inmueble, instaurado por la sociedad Gestión y Recaudos Empresariales S.A.S. en contra de la señora Angela Álvarez informándole que correspondió por reparto recurso de queja interpuesto por el apoderado demandado.

Sírvase resolver.

Barranquilla 29 de marzo de 2023.

Beatriz Marta Diazgranados Corvacho
Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Constatado el informe secretarial se;

RESUELVE

1. Avóquese el conocimiento del recurso de Queja propuesto por la parte demandada a fin de que se verifique la concesión del recurso de apelación interpuesto en contra de la decisión de fecha marzo 7 de 2023.

2. De conformidad con lo previsto en 353 del C. G.P., manténgase el escrito a disposición de la parte contraria por tres (03) días, a fin de que manifieste lo que estime oportuno, y surtido el traslado se decidirá el recurso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078943d45296728f66e13ae88d52c5eaaff46d8869d4ed79742617bf5557692a**

Documento generado en 30/03/2023 10:56:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica